JEKU'E TEKO PORÃVERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 300.685

Nº 035/2015

EVALUACIÓN TÉCNICA _ CONSULTORÍA

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 441/2015, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y el C.P. Carlos César Martínez Sosa, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de la propuesta técnica, presentada en el llamado Contratación Directa con ID N° 300.685 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas _ CONSULTORÍA P/DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL ALA DE SERVICIOS (COMEDOR Y OFICINAS – SAS) . ----------

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de propuestas en fecha 23/11/2015, siendo presentada la oferta correspondiente a la firma: **ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías,** según consta en el Acta de Apertura Nº047/2015, que se trae a la vista.----------

A efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 330/07 de la DNCP y la presentación de los documentos que componen la propuesta técnica. Ver Anexo 1 adjunto.----------

En fecha 25/11/2015 se solicitó vía correo electrónico al proponente **ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías**, presentar "*Formularios TEC-6 Currículo del personal propuesto, suscrito por los profesionales*"; siendo presentada la documentación requerida por la convocante e fecha 26/11/2015 Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 619/2015, dentro del plazo establecido a ese efecto, de manera a dar continuidad a l evaluación de propuestas.----------

Posteriormente, se realiza la evaluación en base a los criterios establecidos en la carta de invitación estándar Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 20. Ver Anexo 2 (Evaluación Técnica por propuestas) adjunto, donde la firma **ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías** ha obtenido el puntaje técnico de 80 (ochenta) puntos. El puntaje mínimo para calificar de la propuesta técnica a la económica es de 70 (setenta) puntos; por lo que esta Convocante cursará invitación determinando la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio, de manera a dar continuidad al presente proceso de contratación.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director [illegible] Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Anexo 1

Contratación Directa con ID N° 300.685 _ CONSULTORÍA P/DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL ALA DE SERVICIOS (COMEDOR Y OFICINAS – SAS) - Método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)

Documentación solicitada

Oferentes	**ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías**
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: SI. Se aplica el Art. 169° de la Ley 5386. En la contratación de consultorías, los oferentes deberán garantizar su oferta mediante Declaración Jurada.	Cumple _ Presenta con su oferta
Otros documentos.	
_ Copia de la Constancia de Visita de Sitio de Obra expedida por funcionarios de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Acción Social, o en su defecto presentar Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obra, en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 475/12.	Cumple _ Presenta con su oferta
Oferta Técnica	
TEC-2 Experiencia y organización del consultor /A. Organización del consultor/ B. Experiencia del consultor	Cumple _ Presenta con su oferta
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	Cumple _ Presenta con su oferta
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	Cumple _ Presenta con su oferta
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	Cumple _ Presenta con su oferta
TEC-6. Hoja de vida del personal profesional propuesto	Cumple _ Presenta con su oferta
TEC-7. Calendario de actividades del personal	Cumple _ Presenta con su oferta
TEC-8. Plan de trabajo	Cumple _ Presenta con su oferta
Oferta económica	
Oferta Económica: Los sobres que contienen la propuesta económica, permanecerán sellados y archivados bajo estricta seguridad y custodia de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Acción Social (SAS).	Presenta

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Anexo 2 (Evaluación Técnica por propuestas)

Contratación Directa con ID N° 300.685 _ CONSULTORÍA P/DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL ALA DE SERVICIOS (COMEDOR Y OFICINAS – SAS) - Método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)

Evaluación y comparación de las ofertas

Proponente Evaludado	ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías
1.1 PROPOSITO Y ALCANCE DEL SERVICIO (máximo 15 puntos)	**10 Puntos**
El oferente deberá establecer claramente el propósito y alcance de los servicios ofrecidos en función de los Términos de Referencia. Además deberá desarrollar el abordaje de las acciones a emprender, y la forma como se evaluarán los logros en cada fase del proceso del trabajo. La calificación se hará hasta un máximo de 15 puntos de acuerdo a lo siguiente: • Presenta el propósito y descripción del alcance de los servicios respecto de los temas a ser desarrollados, replicando el contenido de los términos de referencia. 10 puntos. • Presenta una propuesta que agrega valor a los TDR's, incorporando nuevos elementos que enriquezcan el trabajo de fiscalización a ser realizado. 15 puntos. • No presenta Propuesta Técnica: La oferta será rechazada.	**10**
1.2 PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (máximo 10 puntos)	**5 Puntos**
• Presenta un plan de trabajo que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos del llamado. El plan de trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) Objetivos específicos, (b) actividades/subactividades, (c) cronograma (se recomienda el método de red PERT-CPM, con los eventos y actividades calculados en días), (d) responsables, (e) subproductos e informes, (f) Equipo de trabajo e instalaciones de la Empresa), (g) seguimiento y evaluación; para los efectos del párrafo 4.1 de los Términos de Referencia. 10 puntos. • Presenta plan de trabajo operativo básico. 5 puntos. • No presenta plan de Trabajo: La oferta será rechazada.	**5**
2. EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES / EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL ASIGNADO POR LA EMPRESA CONSULTORA	**65 Puntos**
2.1_ Director del Proyecto (Ingeniero Civil o Arquitecto):	**20**
Experiencia General: _ **10 puntos**: experiencia general se otorgara al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia; _ El Profesional propuesto no podrá contar con menos de diez (10) años de experiencia, de lo contrario su propuesta será rechazada. (los años de experiencia general serán cuantificados a partir de la fecha de emisión del Título de Grado Universitario del profesional.)	**10**
Experiencia Específica: _ **15 puntos:** Se otorgara 5 (cinco) puntos por cada proyecto ejecutivo de Edificios, hospitales, centro comerciales y/o servicios de carga. Hasta un máximo de 15 (quince) puntos. (las experiencias especificas serán cuantificados a partir de la información expuesta en el Formulario TEC Currículo del Profesional Propuesto)	**10**
2.2_ Arquitecto:	**10**
10 puntos: Se otorgara 5 (cinco) puntos por cada proyecto ejecutivo de edificios, hospitales, centro comerciales y/o servicios de carga. Hasta un máximo de 10 (diez) puntos. (las experiencias especificas serán cuantificados a partir de la información expuesta en el Formulario TEC Currículo del Profesional Propuesto)	**10**
2.3_ Ingeniero Civil - Estructuralista:	**10**
15 puntos: Se otorgara 5 (cinco) puntos por cada proyecto ejecutivo de Edificio, hospitales, centro comerciales y/o servicios de carga. Hasta un máximo de 15 (quince) puntos. (las experiencias especificas serán cuantificados a partir de la información expuesta en el Formulario TEC Currículo del Profesional Propuesto)	**10**
2.4_ Ingeniero Ambientalista o Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental:	**10**
10 puntos: Se otorgara 5 (cinco) por dos proyectos ejecutivos de edificios, hospitales, centros comerciales y/o servicios de carga y 3 (tres) puntos si el mismo posee un solo proyecto con las características citadas. (las experiencias especificas serán cuantificados a partir de la información expuesta en el Formulario TEC-6 Currículo del Profesional Propuesto)	**10**
2.5_Ingeniero o Arquitecto Sanitarista:	**10**
10 puntos: Se otorgara 5 (cinco) por dos proyectos ejecutivos de edificios, hospitales, centros comerciales y/o servicios de carga y 3 (tres) puntos si el mismo posee un solo proyecto con las características citadas. (las experiencias especificas serán cuantificados a partir de la información expuesta en el Formulario TEC Currículo del Profesional Propuesto)	**10**
2.6_ Dibujante Proyectista: 5 puntos	**5**
5 puntos: por la presentación de profesional propuesto para ejecutar esta función.	**5**

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

JEKU'E TEKO PORÃVERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 300.685

Nº 039/2015

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y COMBINADA_ CONSULTORÍA

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 441/2015, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y el C.P. Carlos César Martínez Sosa, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de la propuesta económica presentada en el llamado Contratación Directa con ID N° 300.685 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas _ CONSULTORÍA P/DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL ALA DE SERVICIOS (COMEDOR Y OFICINAS – SAS). Método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).----------

Comunicado por escrito en fecha 30/11/2015 al proponente que presentó propuestas técnica y económica, respecto al resultado de la evaluación técnica de propuestas, basados en el Informe de Evaluación ID N° 300.685 N° 035/2015, donde se ponderó la propuesta de la firma **ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías**, con el siguiente resultado:

Consultor Proponente	Análisis de propuestas y calificación técnica alcanzada
ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías	Propuesta Técnica 80,00 Puntos.

En la comunicación escrita realizada al proponente **ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías** en fecha 30/11/2015, se ha comunicado que alcanzó el puntaje establecido para proseguir con la siguiente etapa de evaluación económica, motivo por el cual se le convocó a participar de la Apertura de la Propuesta de Precios en fecha 02/12/2015, a las 09:15 horas, en las oficinas de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, fecha y hora en la cual se realizó dicha apertura, según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 054/2015 que se trae a la vista.----------

En atención a los criterios de evaluación determinados en la Carta de Invitación Estándar, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en su Punto 20, se ha valorado el puntaje de calificación técnica del proponente **ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías** de 80,00 Puntos, y la calificación de económica de su propuesta de G. 33.000.000, alcanzando en este parámetro los 100 Puntos, siendo en consecuencia el puntaje combinado alcanzado de 86 Puntos. Ver Anexo Evaluación Económica por propuestas Adjunto.----------

Así también, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **con el cruce de los datos de CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS** con el SINARH, donde se constata que no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

Dando continuidad al proceso, una vez verificada la oferta según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías**, por el monto de **G. 33.000.000.** La contratación se formalizará por medio de la suscripción de un contrato.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en vista a que en este procedimiento de contratación se ha dado cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 de la DNCP .----------

Esta recomendación de adjudicación será puesta a conocimiento de la Dirección de Fortalecimiento Institucional, a efectos que emitan su parecer técnico, para su posterior consideración por parte de la Máxima Autoridad Institucional.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo (Evaluación Económica por propuestas)

Contratación Directa con ID N° 300.685 _ CONSULTORÍA P/DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL ALA DE SERVICIOS (COMEDOR Y OFICINAS – SAS) - Método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)

Evaluación Tecnica y de Precio Combinada
Cuadro comparativo de precios / Selección Basada en Calidad y Costo SBCC

Firma Consultora	Propuesta Técnica (Pt)	Evaluación técnica _ Informe de Evaluación ID N° 300.685 N° 035/2015 _ Evaluación Técnica _ Consultoría
ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías	80,00	

Firma Consultora	Propuesta Económica en G.	Propuestas Económicas consignadas en el Acta de Apertura N° 054/2015 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SAS.
ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías	33.000.000	

Pp = 100 x Pm / Pi
Pp es el puntaje de precio
Pm es el precio más bajo
Pi el precio de la propuesta en consideración

ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías — 33.000.000

Firma Consultora	Propuesta Económica en G.	Determinación de (Pp)
ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías	33.000.000	100,00

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Precio o Costo, de la siguiente manera:
Puntaje Total = 0,70x(Puntaje de Calidad) + 0,30x(Puntaje de Precio o Costo)

Firma Consultora	Puntaje Técnico (Pt)	Puntaje de Precio (Pp)	Puntaje Técnico y de Precio Combinado
ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías	80 x 0,70 = 56 Puntos	100 x 0,30 = 30 Puntos	86 Puntos

La propuesta de la Firma ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías es la recomendada a adjudicación con el Puntaje Técnico y de Precio Combinado mejor evaluado.

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. N° 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC